TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCION CUARTA

EDICTO

(ART,323 DEL C.P.C.)

SENTENCIA DE FECHA :

VEINTIDOS (22) de ENERO de

DOS MIL CATORCE (2014)

DEMANDANTE

: CONCONIN LTDA

DEMANDADO

: U.A.E. DIAN

PROCESO

250002337000201200321 - 00

NATURALEZA

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEL DERECHO

CONSTANCIA DE FIJACION

:

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA ANTERIOR SENTENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR FUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS HABILES, HOY 30/01/2014 A LAS 8 A.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE NEGOCIO PERMANECIO FIJADO EN EDICTO POR EL TERMINO LEGAL Y SE DESFIJA EN 03/02/2014 A LAS 5 P.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario